



DECRETO N° 1512

TEMUCO,

VISTOS: **05 SET. 2018**

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 28.08.2018 presentada por ADMINISTRADORA DE RESTAURANTES ARESTA SA.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26762
Actividad Económica : ELABORACION DE COMIDAS CON CONSUMO EN EL LOCAL Y AL PASO
Código Actividad : 552.010
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : LAS ENCINAS N°02690 LOCAL 12-13
Nombre Del Contribuyente : ADMINISTRADORA DE RESTAURANTES ARESTA SA.
Rut : 96.884.060-6
Nombre Rep. Legal : SIKIC MARDONES LJUBOMIR PATRICIO
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 28.08.2018
Otorgación N° : 225
Fecha Otorgamiento : 29.08.2018
Rol Avalúo : 4207 -11

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/ncr
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

1583905